

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
 LA SERENA



Ilustre Municipalidad de
 La Serena

REGIÓN:
 IV

Nº de Certificado
51
Fecha de Aprobación
28.02.2018
ROL S.I.I
1432-44

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 441 de fecha 28.11.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2280 de fecha 28.02/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 38,66 mt2, ubicada en PASAJE DIONISIO ARGANDOÑA CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4044 lote N° 29 manzana B
 localidad o loteo LOTEO EL TOFO, LAS COMPAÑIAS sector URBANO (URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
CARMEN MALUENDA CORTÉS	[REDACTED]
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
*	*

3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
*		*
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JAIME PEREZ SIDGMAN	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC

PNP/SDC



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES